



CIRCULAR 131-2026

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

Creación e incorporación de los Campeonatos Nacionales de Clubes Máster (+35, +45 y +55) Damas y Caballeros - Calendario 2027 –

Nos dirigimos a ustedes con el agrado de informarles el lanzamiento de los nuevos **Campeonatos Nacionales de Clubes Máster** para las categorías **+35, +45 y +55**, tanto en Damas como en Caballeros.

En respuesta a las necesidades expresadas por los deportistas que actualmente no disponen de una instancia competitiva formal a nivel regional y nacional, la Confederación Argentina de Hockey (CAH) ha planificado la incorporación oficial de estas categorías al calendario competitivo para la **temporada 2027**.

Esta iniciativa busca dar respuesta a una demanda permanente de nuestro deporte, integrando formalmente a las categorías Máster a la estructura competitiva de la CAH. Asimismo, tiene como objetivo fomentar el desarrollo institucional de nuestras afiliadas e incentivar a los clubes a conformar y organizar sus planteles de cara al próximo año.

Los torneos contarán con el mismo formato, exigencia reglamentaria y excelencia organizativa que caracterizan a las competencias nacionales organizadas por esta Confederación.

DETALLES DE LA PROPUESTA

- **Días de competencia:** Se disputarán de miércoles a sábado.
- **Alcance:** Modalidad Nacional. La plaza y clasificación de los equipos a estos Campeonatos se determinará según la posición obtenida por cada Asociación o Federación en los Campeonatos Argentinos de Seleccionados Mayores.
- **Inscripción y Calendario:** La fecha estipulada en el Calendario Oficial de Torneos 2027 es del **16 al 19 de septiembre de 2027** (*Sede a designar*).

ESPECIFICACIONES REGLAMENTARIAS

- **Categorías (Damas y Caballeros):**
 - **+35:** 35 años en adelante (cumplidos durante el año 2027).
 - **+45:** 45 años en adelante (cumplidos durante el año 2027).
 - **+55:** 55 años en adelante (cumplidos durante el año 2027).
- **Listas de Buena Fe:**
 - Un máximo de 20 jugadores/as.
 - **Cuerpo Técnico:** Podrá estar integrado por hasta 1 Jefe de Equipo, 1 Director Técnico, 2 Asistentes Técnicos, 1 Encargado de Cámara, 1 Preparador Físico y 1 Médico o Kinesiólogo (estos últimos deberán presentar título o matrícula profesional habilitante).



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

- **Requisitos de Fichaje:**

- Todos los deportistas deberán estar debidamente fichados en sus respectivas instituciones y registrados en el **Sistema Informático de la CAH (SICAH)**.

- **Reglamentación:**

- El formato de juego y la normativa disciplinaria y técnica se registrarán íntegramente por la reglamentación oficial vigente de la CAH.

Agradeciendo desde ya la difusión de la presente comunicación entre los clubes afiliados a sus respectivas entidades, quedamos a su entera disposición ante cualquier consulta.

Esta Circular se emite en dos (2) fojas, el día 29 de Octubre de 2026

CDOR. CARLOS RAFAEL PIRLO
SECRETARIO

DR. ANIBÁL FERNÁNDEZ
PRESIDENTE